**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN AL DÉBITO AUTOMÁTICO PARA PAGO DE CRÉDITOS**

El presente documento establece los términos y condiciones que regulan el servicio de "Débito Automático para Pago de Créditos" que brinda Caja Maynas (en adelante, LA CAJA) a favor de sus clientes (en adelante, EL CLIENTE).

Al afiliarse al servicio, EL CLIENTE declara haber sido informado de manera previa, clara y suficiente sobre las condiciones, características, riesgos y responsabilidades, y manifiesta su aceptación expresa.

**1. DEFINICIÓN DEL SERVICIO**

El Débito Automático para Pago de Créditos es un servicio mediante el cual EL CLIENTE autoriza a LA CAJA a efectuar de manera automática y recurrente el cargo de las cuotas correspondientes a sus créditos vigentes en LA CAJA, con cargo a la cuenta de ahorros que EL CLIENTE haya designado.

El servicio se mantendrá activo hasta la cancelación total del crédito afiliado o hasta que EL CLIENTE solicite su desafiliación, conforme a lo establecido en el presente documento.

**2. ALCANCE DEL SERVICIO**

- El servicio aplica exclusivamente para el pago de créditos vigentes otorgados por LA CAJA.
- El monto a debitar corresponderá al importe de la cuota del crédito en la fecha de vencimiento, de acuerdo con el cronograma vigente.
- EL CLIENTE reconoce que el monto de la cuota puede variar conforme a las condiciones del crédito

**3. REQUISITOS Y PROCESO DE AFILIACIÓN**

- **Canales de afiliación:** EL CLIENTE podrá afiliarse a través de los canales digitales habilitados por LA CAJA.
- **Selección de cuenta:** EL CLIENTE deberá indicar la cuenta de ahorros desde la cual se realizarán los cargos.
- **Autenticación:** La afiliación al servicio deberá ser validada mediante mecanismos de seguridad habilitados por LA CAJA (Token Digital, Clave SMS, biometría u otro medio de autenticación oficial en sus Canales Digitales.
- **Confirmación:** Una vez concluido el proceso, LA CAJA notificará a EL CLIENTE mediante correo electrónico confirmando que la afiliación ha sido exitosa.

**4. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL DÉBITO**

EL CLIENTE declara conocer y aceptar que el proceso de débito automático está sujeto a lo siguiente:

- **Disponibilidad de fondos:** El cargo automático procederá única y exclusivamente si la cuenta de ahorros cuenta con fondos suficientes para cubrir la totalidad de la cuota del crédito. No se realizarán cargos por pagos parciales.
- **Responsabilidad de pago:** En caso de no realizarse el débito por falta de fondos u otra causa, EL CLIENTE mantiene la obligación de efectuar el pago por los medios disponibles.
- **Estado de la cuenta:** La cuenta de ahorros designada debe encontrarse activa y habilitada para realizar cargos.
- **Fecha de cargo:** El débito automático se ejecutará exactamente en la fecha de vencimiento de la cuota correspondiente.

- **Registro de operaciones:** Los cargos realizados por este servicio aparecerán reflejados en el estado de cuenta de EL CLIENTE, así como en las consultas de movimientos disponibles a través de los diferentes Canales Digitales de LA CAJA.

**5. DESAFILIACIÓN DEL SERVICIO**

- EL CLIENTE podrá solicitar la desafiliación del servicio en cualquier momento a través de los canales habilitados.
- La desafiliación surtirá efecto siempre que sea solicitada con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha de vencimiento de la cuota. En caso contrario, el débito correspondiente podrá ejecutarse.

**6. DECLARACIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD**

EL CLIENTE declara conocer los riesgos inherentes al uso de canales digitales, tales como fraude cibernético (phishing, malware, virus, entre otros) y se obliga a mantener la confidencialidad de sus credenciales**,** salvo que se acredite fehacientemente la vulneración de la seguridad de los sistemas informáticos propios de LA CAJA.

**7. ACEPTACIÓN**

EL CLIENTE declara haber leído, comprendido y aceptado los presentes términos y condiciones, los cuales se complementan con lo establecido en el contrato suscrito con LA CAJA.